



Municipio de Río Grande



Río Grande, 17 de Octubre de 2.019.

Visto:

El Expediente N° 0002/2019, caratulado "Caja Para Rendición de Servicios Mensuales";
El Expediente N° 0005/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja de Servicios Mensuales 2019";
La Nota N° 164/2019, Letra T.C.M.-D.A.;
La Resolución TCM N° 002/2019;
La Resolución TCM N° 101/2019.
La Disposición Interna TCM N° 052/2019.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, mediante Resolución TCM N° 101/2019, se incrementa el monto asignado en concepto de Caja de Servicios 2019 del Tribunal de Cuentas Municipal a la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100).

Que, por Nota N° 164/2019, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 67.271,46 (Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 46/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008 y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición interna T.C.M N° 052/2019.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 67.271,46 (Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 46/100).



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 12.611,50 (Pesos Doce Mil Seiscientos Once con 50/100), a la partida 03.01.03 por la suma de \$ 30.259,11 (Pesos Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 11/100), a la partida 03.01.04 por la suma de \$ 9.816,71 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Dieciséis con 71/100), a la partida 03.04.09 por la suma de \$ 4.220,14 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte con 14/100) y a la partida 03.05.06 por la suma de \$ 10.364,00 (Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 99/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 67.271,46 (Pesos Sesenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Uno con 46/100).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 134/2019.

C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal